

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 380 -2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 NOV 2013

VISTO:

El Decreto Supremo N° 291-2013-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 291-2013-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **S/ 16'786,551.00 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados a la atención de los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la citada norma;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados a la atención de pago de planillas del personal CAS, gastos operativos de mantenimiento en bienes y servicios y equipamiento quirúrgico al cierre del ejercicio presupuestal 2013, en los Hospitales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Tayacaja y Huaytará; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios;**

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 291 - 2013-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 380-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 NOV 2013

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 291-2013-EF, hasta por un monto de S/ 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinados a la atención de pago de planillas del personal CAS, gastos operativos de mantenimiento en bienes y servicios y equipamiento quirúrgico al cierre del ejercicio presupuestal 2013 en los Hospitales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Tayacaja y Huaytará; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Marcete A. Diaz Abad
MARCETE A. DIAZ ABAD
Presidenta Regional



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2013

**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°291 - 2013-EF**

(En Nuevos Soles)

SECTOR 99 INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTC 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG MA	PRODUCTO/ PROY	ACTA/MOB RA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCION	COD. UN. MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
UNIDAD EJECUTORA 5002 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA (001049)										
900.1	ACCIONES CENTRALES									249.007
	3.999999	SIN PRODUCTO								249.007
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							249.007
			20	SALUD						249.007
				006	GESTION					249.007
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				249.007
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			249.007
UNIDAD EJECUTORA 5005 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL BURGAMIZA (001300)										
900.1	ACCIONES CENTRALES									130.975
	3.999999	SIN PRODUCTO								130.975
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							130.975
			20	SALUD						130.975
				006	GESTION					130.975
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				130.975
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			130.975
UNIDAD EJECUTORA 5006 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA (001301)										
900.1	ACCIONES CENTRALES									133.155
	3.999999	SIN PRODUCTO								133.155
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							133.155
			20	SALUD						133.155
				006	GESTION					133.155
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				133.155
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			133.155
UNIDAD EJECUTORA 5007 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA (001302)										
900.1	ACCIONES CENTRALES									162.071
	3.999999	SIN PRODUCTO								162.071
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							162.071
			20	SALUD						162.071
				006	GESTION					162.071
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				162.071
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			162.071
UNIDAD EJECUTORA 5008 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL VILCA (001303)										
900.1	ACCIONES CENTRALES									206.455
	3.999999	SIN PRODUCTO								206.455
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							206.455
			20	SALUD						206.455
				006	GESTION					206.455
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				206.455
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			206.455
UNIDAD EJECUTORA 5009 REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL PANGARAES (001304)										
900.1	ACCIONES CENTRALES									242.144
	3.999999	SIN PRODUCTO								242.144
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							242.144
			20	SALUD						242.144
				006	GESTION					242.144
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				242.144
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			242.144
UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA (001000)										
900.1	ACCIONES CENTRALES									376.193
	3.999999	SIN PRODUCTO								376.193
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							376.193
			20	SALUD						376.193
				006	GESTION					376.193
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				376.193
						2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001	ACCION	0
						2.3	BIENES Y SERVICIO			376.193
TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA										1,500,000

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria

Enal Kax Henry Alvarado Anampa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria

Ruben D. Clemente Soto
Especialista en Presupuesto